



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Enero Treinta y uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022).

REF: Proceso de Impugnación de Paternidad seguido por GELMER ALBERTO AGUILAR GUERRERO contra JULIETH CAROLINA EBRAT GALAN. Rad: 2021-00150.

Revisado el proceso del epígrafe sea lo primero resaltar que, el Despacho se abstendrá de impartir trámite a la excepción previa de INEPTA DEMANDA presentada por el extremo demandado, al no sujetarse su formulación, a lo normado por el inciso primero del artículo 101 del C.G.P., vale decir, al no haber sido presentada en escrito separado al de la contestación a la demanda.

De otro lado, teniendo en cuenta que por Secretaría se impartió el trámite respectivo a la excepción de mérito propuesta por el demandado y, observándose que el extremo actor se pronunció frente a la misma, FÍJESE el día VEINTITRÉS (23) de FEBRERO de 2022, a las Nueve (9:00) de la mañana, como fecha para practicar las pruebas de ADN a las partes intervinientes en este proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD. En consecuencia de ello, por Secretaría comuníquesele a Medicina Legal (Hospital Rosario Pumarejo de López) de esta ciudad. Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. INVEST. DE PAT. # 2021-00150
SE LIBRÓ FUS
SE LIBRARON OFICIOS No 0055-0056-0057

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18b97db83e618eb4f42f07bf4a35b906c1c3dfc0aa28df6a309397ff2fd0b83b

Documento generado en 31/01/2022 02:19:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>